



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Fomento el Consejo de Gobierno autoriza el gasto anticipado y la celebración del contrato relativo a “**CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301**”, con un presupuesto base de licitación de **14.408.805,15 Euros (IVA incluido)**, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.61100 y proyecto de gasto 42901, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle, previa fiscalización por la Intervención General:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
2018	2.863.276,75
2019	2.863.276,75
2020	4.341.125,81
2021	4.341.125,84
<b>TOTAL</b>	<b>14.408.805,15</b>

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE  
“CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA  
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE  
CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12,  
RM-19 Y RM-301”.**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- 3.- INFORME JURÍDICO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente anticipado de gasto para la contratación de **“CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301”**, con un presupuesto base de licitación de **14.408.805,15 Euros (IVA incluido)**, por el sistema de Procedimiento Abierto varios criterios, al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El artº. 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:



## PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto anticipado y la celebración del contrato relativo a “**CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301**”, con un presupuesto base de licitación de **14.408.805,15 Euros (IVA incluido)**, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.61100 y proyecto de gasto 42901, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle, previa fiscalización por la Intervención General:

ANUALIDAD	TOTAL
2018	2.863.276,75
2019	2.863.276,75
2020	4.341.125,81
2021	4.341.125,84
<b>TOTAL</b>	<b>14.408.805,15</b>

(Fechado y firmado al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO,  
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte: 30488

Ha tenido entrada en esta Intervención General nuevamente el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras relativo a : **“CONTRATO MIXO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LA SALUD-CRISTO REY DE LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.018.128,75 euros, integrado por 1.667.875 euros de importe neto y 350.253,75 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 2.018.128,75 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.432A.65000, proyecto de inversión número 42.894, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Total
2017	50.000,00€
2018	1.968.128,75€
<b>Total</b>	<b>2.018.128,75€</b>

**PRIMERO.-** El presente expediente fue objeto de reparo por informe de esta Intervención General de fecha 31 de mayo de 2017, en el que se ponía de manifiesto la falta de justificación de la inclusión dentro del expediente de las obras de las actuaciones a realizar en las denominadas Zonas de Actuación A y B, lo que motivaba el carácter desfavorable del informe entonces emitido.

Con fecha 7 de noviembre de 2017 se incorpora al expediente “Informe técnico sobre Informe de fiscalización al proyecto básico de las Obras de Renovación Urbana del Barrio de la Salud-Cristo Rey de la ciudad de Lorca”, en que se pone de manifiesto respecto de la “Zona A” que la manzana se encuentra dentro del eje peatonal que une los barrios de San José, Alfonso X, Cristo Rey y la Viña ayudando a una conexión fluida entre ellos, lo que justifica la existencia de una unidad funcional que motiva su inclusión en el proyecto que nos ocupa.

Respecto de la indicada como “Zona B”, señala que como consecuencia del terremoto que sufrió Lorca en 2011 numerosos edificios se vieron afectados y muchos tuvieron que ser demolidos, esta circunstancia, junto con la legislación vigente, implicaron que la potencia energética de los barrios más afectados fuera insuficiente. Por esta razón, en las rehabilitaciones urbanas acometidas por la CARM se ha llevado a cabo la reconstrucción de líneas energéticas incluyendo la instalación de conducciones, transformadores, distribución y alumbrado público. Señalando en concreto, respecto a esta zona B, que el equipamiento incluido en el proyecto *“alimenta no solo a los bloques de nueva construcción sino a un ámbito del barrio”*, lo que motivaría su inclusión en el proyecto que nos ocupa.



## Región de Murcia

Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas  
Intervención General

Expte: 30488

A la vista de la documentación indicada, ha de entenderse subsanado el motivo de reparo indicado en el informe de 31 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.-** El presente expediente tiene por objeto la “redacción de proyecto y ejecución de las obras para renovación urbana del barrio de La Salud-Cristo Rey en la ciudad de Lorca (séismo Lorca 2011)”, afectado por el séismo ocurrido en el año 2011, calificándose el contrato como mixto de conformidad con el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo la prestación relativa a la obra a realizar la de mayor importancia desde el punto de vista económico, ya que el valor estimado de la redacción del proyecto asciende a 175.000 €, IVA excluido, según se señala en el Documento de Bases Técnicas de 25 de abril de 2016, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Consta en el expediente la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP) y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como el documento contable preliminar con referencia 30.488 que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

**TERCERO.-** Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose varios criterios para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del mismo texto legal.

**CUARTO.-** El plazo de ejecución de las prestaciones objeto de contratación queda fijado en doce meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la siguiente clasificación: G-6-4, I-9-3, K-6-3 y E-1-3.

**QUINTO.-** Se tramita como expediente de gasto plurianual según lo previsto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, habiendo informado la Sección de Gestión Económica de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que el gasto imputado a cada uno de los ejercicios futuros no excede de los porcentajes indicados en el apartado 3 de dicho artículo. Así mismo, se ha realizado un reajuste de las anualidades para adecuarlo al cronograma de las obras en función de la fecha en la que nos encontramos.

**SEXTO.-** Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de



**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas  
Intervención General

Expte: 30488

Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36.1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

**SÉPTIMO.-** En consecuencia, sobre la base de las consideraciones anteriores se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia.

**Murcia, (firmado electrónicamente)**

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

**Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez**

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO**

## Informe Jurídico

ASUNTO: Contrato mixto de obra y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras RM 1, RM 12, RM19 y RM 301.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.6 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

El Pliego es sustancialmente idéntico a otro de diferente sector informado recientemente por este Servicio Jurídico favorablemente, por lo que se dan por reproducidas sus consideraciones. Existen sin embargo dos diferencias que son las siguientes: de un lado se configura como un criterio de adjudicación, con un total de 10 puntos, si se oferta ejecutar un refuerzo de firme en la RM -19 de forma proporcional durante cuatro años, a razón de un 25% del presupuesto total previsto para tal fin en el Pliego de Prescripciones técnicas. Esta fórmula de ejecución, es importante destacarlo, no puede representar costes financieros para la Administración

Regional. Y de otro, se añade como documento complementario del Pliego, los datos de los trabajadores facilitados por la empresa adjudicataria del contrato anterior, a efectos de la posible subrogación de los citados trabajadores en el nuevo contrato.

Constando todos los documentos necesarios, y tramitándose como anticipado de gasto de acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de diciembre de 1997 este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para su aprobación pudiendo elevarse al Sr Consejero y su posterior autorización por el Consejo de Gobierno en razón a su cuantía.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón



Referencia: 056848/1400059846/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

**A**

**TRAMITACIÓN  
ANTICIPADA**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	42901	CONS Y EXPL.CTRAS.RM-1, RM-12, RM-19 Y OTR
Centro de Coste		
CPV	45233142	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	C.MIXTO CONSERV.CRTAS RM-1, 12, 19 Y 301 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA  CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ	<b>CONTABILIZADO</b>
---	----------------------

F. Preliminar	26.09.2017	F. Impresión	22.11.2017	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

Intervención General

## A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2018	2.863.276,75	EUR
140300	G/513C/61100	2019	2.863.276,75	EUR
140300	G/513C/61100	2020	4.341.125,81	EUR
140300	G/513C/61100	2021	4.341.125,84	EUR
	****TOTAL:		14.408.805,15	EUR



Referencia:50/2017

CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301

## ORDEN

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Alvarez Vera, aprobado definitivamente por Orden de esta Consejería de fecha 29/09/2017, así como el Certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 20/09/2017 y Acta de replanteo Previo de 29/09/2017.

El código CPV correspondiente a este contrato es:

45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 20/09/2017, así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 20/09/2017, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Varios Criterios.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)  
En Murcia, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO,  
P. D. LA SECRETARIA GENERAL  
(Orden 30/05/2017, BORM Nº 124 de 31/05/2017)  
Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez



**JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE:**

**CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE  
DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1,  
RM-12, RM-19 Y RM-301**  
(Artículo 150 de T.R. Ley de contratos del Sector Pública)

---

Se propone contratar por el procedimiento **ABIERTO**, pues para la ejecución del contrato no se requiere ninguna tecnología especial y se considera que cualquier empresa con los medios correspondientes y la clasificación exigida puede llevarla a cabo.

Se propone, **hacer la valoración de las ofertas con mas de un criterio** de acuerdo con el apartado 3.d) del artículo 150, siendo el precio de la oferta uno de ellos y con una puntuación no inferior al 50% del total

Murcia 20 de septiembre de 2017  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

^



## JUSTIFICACION DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

### **CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301)**

(Artículo 22 y 109.2 del Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público)

La **necesidad** de hacer El CONTRATO que se pretende, se justifica por la obligación de la Administración de prestar un servicio público de explotación y mantenimiento de las carreteras indicadas en una condiciones de servicio y defensa adecuadas a su numeroso tráfico y a su importancia socioeconómica y como resulta que las carreteras objeto del contrato son las de mayor tráfico de la Región y que además dan servicio a una zona turística, donde es muy importante la imagen que se trasmite y por la imposibilidad de atender debidamente con los medios propios de la Dirección General los 3.000 km de la red autonómica, sobre todo cuando se requiere una respuesta rápida para evitar situaciones de peligro ya que solo se dispone de 36 peones para efectuar las labores de conservación

La **idoneidad** del CONTRATO se basa en la posibilidad de dar respuesta inmediata a los problemas de explotación y mantenimiento de las carreteras de la zona al disponerse de unos medios dedicados en exclusiva a ellas, con base en el centro del sector.

Murcia, 20 de septiembre de 2.017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



**INFORME DEL ARTICULO 73.2  
DEL REGLAMENTO DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Sobre el contrato de

**CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301**

**NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato es necesaria por la elevada longitud de la red de carreteras autonómica (3.000 Km ) y se recurre a una prestación de servicios y ejecución de obras externa, por la imposibilidad material de realizar el trabajo con los medios propios.

**CARACTERISTICAS DE LA PRESTACIÓN.**

La prestación consiste en la prestación de lo siguiente:

- OPERACIONES DE CONSERVACIÓN INMEDIATA
- OPERACIONES DE CONSERVACIÓN PROGRAMADA
- OPERACIONES DE USO Y DEFENSA DE LA CARRETERA

En las carreteras indicadas y de la forma regulada en el pliego de cláusulas técnicas particulares del contrato

**IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO:**

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA INCLUIDO EL 21% DE IVA:

**14.408.805,15 €**

Murcia, 20 de septiembre de 2.017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS